

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DISOLUCIÓN DE EMPRESAS****2057** *SANIDENT, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL
(EN LIQUIDACIÓN)*

A efectos de lo dispuesto en los artículos 369 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, 28.2.b) del Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados, y 14 del Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros, la Dirección General de Política Financiera y Seguros, adscrita al Departamento de Economía y Finanzas de la Generalidad de Cataluña comunica que, por Resolución de 22 de diciembre de 2010, ha procedido a declarar el cese de la Comisión Liquidadora de la entidad Sanident, Mutualidad de Previsión Social y, a designar al Consorcio de Compensación de Seguros como nuevo liquidador de la Entidad.

Barcelona, 23 de diciembre de 2010.- El Director General de Política Financiera y Seguros, Ferran Sicart i Ortí.

ID: A110002960-1